

DOCKETED	
Docket Number:	21-AFC-02
Project Title:	Gem Energy Storage Center
TN #:	242191
Document Title:	Gem NOR text translated into Spanish
Description:	Spanish translation of NOR text for use in mailed notice to nearby owners and residents and ad placement in a Spanish language newspaper
Filer:	Lon Payne
Organization:	California Energy Commission
Submitter Role:	Commission Staff
Submission Date:	3/2/2022 8:35:13 AM
Docketed Date:	3/2/2022



AVISO DE RECEPCIÓN

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

GEM ENERGY STORAGE CENTER (21-AFC-02)

El 1 y 2 de diciembre de 2021, GEM A-CAES LLC (solicitante), una subsidiaria de propiedad absoluta de Hydrostor, Inc., presentó una Solicitud de Certificación (AFC) ante la Comisión de Energía de California (CEC) para construir y operar una instalación avanzada de almacenamiento de energía de aire comprimido en el condado de Kern, California. El lugar del proyecto se encuentra aproximadamente a una milla al noreste de la comunidad de Willow Springs, y siete millas al oeste de Rosamond. El lugar del proyecto tiene 71 acres y limita al norte con Sweetser Road y al oeste con Tehachapi Willow Springs Road (90th Street West). Su dirección física es 8684 Sweetser Road, Rosamond, California. Willow Springs se encuentra aproximadamente a la misma distancia de la ciudad de Tehachapi al norte y de la ciudad de Lancaster al sur. La Base de la Fuerza Aérea Edwards se encuentra al este.

Descripción del proyecto

El centro Gem Energy Storage Center (GESC o proyecto) sería una instalación avanzada de almacenamiento de energía de aire comprimido (A-CAES) de 500 megavatios (MW) nominales y 4,000 megavatios hora (MWh), capaz de cargarse y descargarse diariamente. El GESC comprimiría el aire en una caverna subterránea construida a tal efecto, usando la electricidad de la red, muy probablemente fuera de las horas pico, el exceso o el excedente de electricidad. El calor del proceso de compresión del aire se capturaría y almacenaría en un sistema de almacenamiento térmico en la superficie. El aire comprimido se almacenaría en la caverna bajo la presión de una cabeza hidrostática creada por un depósito de agua en la superficie. Cuando la red necesite electricidad, el aire comprimido se liberará con la presión de la cabeza hidrostática, se recalentará con la energía térmica almacenada y se dirigirá a través de generadores de turbina en la superficie para producir electricidad.

El equipo principal del GESC incluiría cinco trenes de compresores de aire totalmente eléctricos, cinco generadores de turbina de aire de 100 MW, intercambiadores de calor, almacenamiento térmico de calor, una caverna subterránea de almacenamiento de aire comprimido, un depósito de agua en la superficie, varias instalaciones auxiliares en la superficie y una interconexión de 10.9 millas a la actual Edison Whirlwind Substation del sur de California.

Si se aprueba, el solicitante prevé que comenzará la construcción del GESC en el segundo trimestre de 2023, la puesta en marcha y las pruebas en el segundo trimestre de 2028, y la operación comercial en el tercer trimestre de 2028.

Puede encontrar una copia de la AFC, así como otra información sobre el proyecto, en la página web de la CEC para este proyecto en <https://www.energy.ca.gov/powerplant/caes/gem-energy-storage-center>

Jurisdicción de la CEC y proceso de la AFC

La CEC tiene autoridad exclusiva para certificar, o conceder licencias, a todas las centrales de energía térmica de 50 MW o más y a las instalaciones relacionadas (es decir, líneas de transmisión eléctrica) propuestas para su construcción y funcionamiento en California. La emisión de un certificado por parte de la CEC sustituye a cualquier permiso local o estatal y al permiso federal en la medida en que lo permita la legislación federal. El proceso de concesión de licencias de instalaciones de la CEC examina cuidadosamente la salud y la seguridad públicas, el impacto ambiental y los aspectos de ingeniería de las centrales de energía propuestas y todas las instalaciones relacionadas. El proceso de concesión de licencias de la CEC ha sido certificado por la Secretaría de la Agencia de Recursos Naturales como "programa certificado" en virtud de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) (Código de Recursos Públicos, sec. 21000 y siguientes; Cód. de Reg. de Cal., tít. 14, sec. 15121[j]). Como programa certificado, la CEC elabora varios documentos ambientales y de decisión en lugar de un estudio de impacto ambiental.

El primer paso en el proceso de la AFC es que la CEC determine si la solicitud contiene toda la información requerida por el Código de Regulaciones de California, título 20, división 2, capítulo 5, artículo 6, apéndice B. El personal de la CEC ha completado su revisión inicial de la AFC e informó en la reunión de trabajo de la CEC del 26 de enero de 2022: que la AFC está incompleta, que la CEC debería adoptar la lista de deficiencias identificadas en la recomendación del director ejecutivo,¹ y que la CEC no debería aceptar a la AFC como completa hasta que se proporcione la información adicional especificada en la recomendación. La CEC adoptó la recomendación del personal y consideró a la AFC como incompleta. Además, la CEC le ordenó al solicitante que presentara información que respalde una exención del proceso de Aviso de Intención (NOI) de la CEC antes del 9 de febrero de 2022; le ordenó al personal que presentara una respuesta a esta presentación de información en forma de recomendación

¹ TN 241097,
<https://efiling.energy.ca.gov/GetDocument.aspx?tn=241097&DocumentContentId=74932>

del director ejecutivo antes del 23 de febrero de 2022; y asignó un comité² para supervisar los archivos del GESC y cualquier otro proceso que de él se derive. La sección 25540.6(a) del Código de Recursos Públicos identifica qué tipo de plantas de energía térmica están exentas del proceso de 12 meses NOI, que de otra forma es obligatorio. Estas plantas pueden proceder directamente con el proceso de AFC. Después de la revisión de la recomendación del director ejecutivo con respecto a una exención del proceso NOI y antes de que la CEC tome alguna medida al respecto, el comité puede celebrar una audiencia sobre el asunto o emitir su propia recomendación.

Si la CEC determina que la instalación califica para una exención del proceso NOI y una vez que la CEC dispone que la AFC está completa, comenzará el período de 12 meses para tomar una decisión sobre la AFC según lo exige la sección 25540.6 del Código de Recursos Públicos. En ese momento, el personal de la CEC comenzará la fase de presentación de pruebas del proceso y se iniciará un examen detallado de la solicitud.

El personal de la CEC preparará y publicará una Evaluación Preliminar del Personal (PSA) y una Evaluación Final del Personal (FSA). Después de conceder un período de comentarios del público de al menos 30 días sobre la PSA y de realizar talleres públicos, el personal de la CEC preparará y publicará la FSA, que servirá como testimonio formal del personal de la CEC en las audiencias de prueba que celebrará el comité. El comité considerará los testimonios presentados por el personal de la CEC, el solicitante y los eventuales intervinientes formales, así como los comentarios de los organismos interesados y del público, antes de publicar su propuesta de decisión. La CEC examinará la propuesta de decisión del comité y emitirá la decisión final en una reunión de trabajo. La CEC publicará los avisos para los talleres y las audiencias al menos 10 días antes de cada taller y audiencia.

Como parte del proceso de revisión, el personal de la CEC colabora de cerca con las agencias locales, estatales y federales para garantizar que todas las leyes, ordenanzas, regulaciones y estándares aplicables al proyecto propuesto se tengan en cuenta en la decisión final de la CEC.

Participación del público

La CEC permite la participación del público en el proceso de revisión de la AFC. Para mantenerse informado sobre este proyecto y recibir avisos de las próximas reuniones y talleres, suscríbase al servicio de listas del proyecto. El servicio de

² La Comisionada Karen Douglas (Presidenta) y el Comisionado Andrew McAllister (Asociado) integran el Comité del Gem Energy Storage Center

listas es un sistema automatizado de la CEC que envía notificaciones por correo electrónico cuando se publican documentos y avisos en el expediente del proyecto. Para suscribirse, vaya a la página web de la CEC correspondiente a este proyecto, en <https://www.energy.ca.gov/powerplant/caes/gem-energy-storage-center>, desplácese por la parte derecha de la página hasta la casilla "Subscribe" (suscribirse), e ingrese la información de contacto solicitada.

Cualquier persona puede hacer comentarios sobre la solicitud de la AFC. La CEC fomenta el uso de su sistema de comentarios electrónicos. Para usar la función de comentarios electrónicos de la CEC, diríjase a la página web de la CEC para este proyecto que se mencionó antes, pulse el enlace "Submit e-Comment" (enviar comentario electrónico) en la parte derecha de la página web, y siga las instrucciones del formulario en línea. Asegúrese de incluir el nombre del proyecto en sus comentarios.

Los comentarios escritos y orales, los documentos adjuntos y la información de contacto relacionada (por ejemplo, su domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.) pasan a formar parte del registro visible para el público. Esta información también puede estar disponible a través de cualquier motor de búsqueda de Internet.

Los comentarios por escrito también se pueden enviar por correo postal a:

California Energy Commission
Docket Unit, MS-4
Docket No. **21-AFC-02**
715 P Street
Sacramento, California 95814-5512

Si tiene preguntas sobre este aviso o el proyecto, póngase en contacto con Leonidas Payne, gerente del proyecto, al teléfono (916) 838-2124, o por correo electrónico a leonidas.payne@energy.ca.gov.

La Oficina de Asesoría al Público de la CEC está disponible para brindar información y asistencia con respecto a la participación del público en los procesos de la CEC. Puede contactarse con la Oficina de Asesoría al Público por teléfono al (916) 957-7910 o sin cargo en California al (800) 822-6228, y también por correo electrónico a publicadvisor@energy.ca.gov.

Las preguntas sobre los medios deben ser dirigidas a la Oficina de Medios de la CEC al (916) 654--4989 o por correo electrónico a mediaoffice@energy.ca.gov.